

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$566,000.00	\$1,569,000.00	\$2,135,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$1,530,000.00	\$1,530,000.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$566,000.00	\$39,000.00	\$605,000.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$12,631,143.70	\$10,733,369.58	\$23,364,513.28
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$10,667,573.70	\$8,425,820.34	\$19,093,394.04
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$1,963,570.00	\$2,307,549.24	\$4,271,119.24
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$56,034,036.37	\$9,211,042.24	\$65,245,078.61
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$18,171,730.80	\$7,257,295.14	\$25,429,025.94
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$37,862,305.57	\$1,953,747.10	\$39,816,052.67
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$5,058,001.60	\$2,100,000.00	\$7,158,001.60
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$3,609,000.00	\$0.00	\$3,609,000.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$156,480.00	\$0.00	\$156,480.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side and bottom of the page, including a large signature at the bottom right and several initials on the right margin.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$40,000.00	\$600,000.00	\$640,000.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$1,252,521.60	\$0.00	\$1,252,521.60
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$11,714,340.40	\$0.00	\$11,714,340.40
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$8,792,475.20	\$0.00	\$8,792,475.20
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$2,225,865.20	\$0.00	\$2,225,865.20
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$696,000.00	\$0.00	\$696,000.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$8,481,600.00	\$0.00	\$8,481,600.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$6,099,500.00	\$2,950,530.52	\$9,050,030.52
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$6,099,500.00	\$950,530.52	\$7,050,030.52
B. Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$8,957,000.00	\$0.00	\$8,957,000.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$4,742,317.93	\$28,973.50	\$4,771,291.43
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$1,506,800.00	\$5,500.00	\$1,512,300.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$3,235,517.93	\$23,473.50	\$3,258,991.43
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$144,700.00	\$306,000.00	\$450,700.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,000,000.00	\$1,958,244.16	\$2,958,244.16
TOTAL	\$115,428,640.00	\$28,857,160.00	\$144,285,800.00

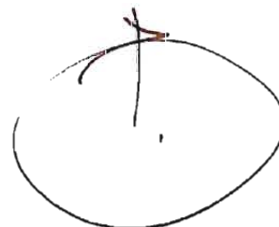
B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA:** DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.



SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,530,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,530,000.00

- METAS**
- Llevar a cabo una campaña de difusión en radio sobre el canje de armas de fuego dirigida al público en general.
 - Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
 - Realizar un Programa de Capacitación en Teatro Guiñol dirigido a docentes y sociedad civil que les permita desarrollar y transmitir estilos de vida saludables y libres de violencia.
 - Realizar el Programa "Mujer Transformándote", mediante la capacitación a 225 mujeres.
 - Realizar el Proyecto "Relaciones Familiares Efectivas", mediante la capacitación a 225 padres de familia.
 - Implementar 10 actividades formativas de sensibilización y prevención de la violencia escolar que se complementará con una carrera deportiva en cada actividad, participando niños y niñas de las 10 colonias con alta incidencia delictiva en el Estado.
 - Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GNERICA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	3301	1	01	01		Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	1,530,000.00	0.00	1,530,000.00	1,530,000.00		
2018	8301	1	01	01		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,530,000.00	0.00	1,530,000.00	1,530,000.00		
2018	8301	1	01	01		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	1,180,000.00		
2018	8301	1	01	01	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	1,180,000.00		
2018	8301	1	01	01	339-03	Servicios Integrales	0.00	0.00	0.00	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	1,180,000.00	Servicio	4
2018	8301	1	01	01		Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2018	8301	1	01	01	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2018	8301	1	01	01	361-01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada "Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba".
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$566,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$39,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$605,000.00

METAS

- 1.- Equipar al Centro de Justicia para las Mujeres para fortalecer su operación y mejorar la atención y calidad del servicio a las usuarias y sus familias víctimas de violencia, así como la labor de los servidores públicos adscritos a las diversas áreas del Centro.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8301	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	566,000.00	0.00	566,000.00	39,000.00	0.00	39,000.00	605,000.00		
2018	8301	1	01	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8301	1	01	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8301	1	01	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
2018	8301	1	01	02	254	01	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	2
2018	8301	1	01	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8301	1	01	02	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
2018	8301	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	566,000.00	0.00	566,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	580,000.00		
2018	8301	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	501,000.00	0.00	501,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	515,000.00		
2018	8301	1	01	02	511		Muebles de oficina y estantería	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2018	8301	1	01	02	511	01	Anaqueles	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	12
2018	8301	1	01	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	381,000.00	0.00	381,000.00	0.00	0.00	0.00	381,000.00		
2018	8301	1	01	02	515	01	Computadora de escritorio	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	Pieza	10
2018	8301	1	01	02	515	06	Escanner	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	2
2018	8301	1	01	02	515	07	Impresora	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	4
2018	8301	1	01	02	515	15	Teléfono	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	Pieza	12
2018	8301	1	01	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	80,000.00	0.00	80,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	94,000.00		
2018	8301	1	01	02	519	01	Aire acondicionado	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2
2018	8301	1	01	02	519	08	Ventilador	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	20
2018	8301	1	01	02	519	09	Escufa	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Pieza	2
2018	8301	1	01	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00		
2018	8301	1	01	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00		
2018	8301	1	01	02	521	03	Equipo de sonido	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	8301	1	01	02	521	07	Pantalla	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Equipo/Pieza	3
2018	8301	1	01	02	521	09	Proyector	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Equipo/Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

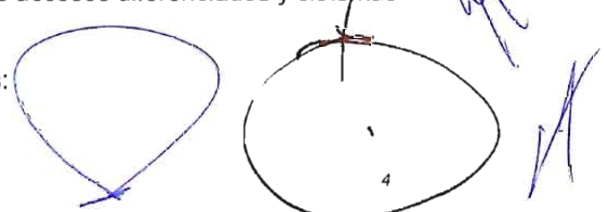
A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:



- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.

Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

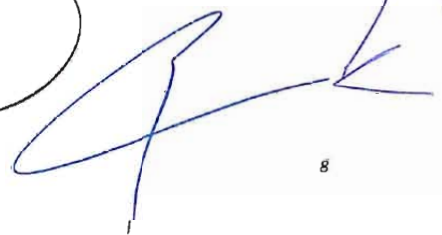
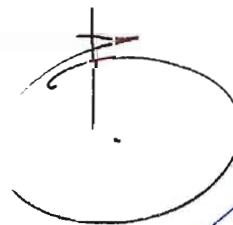
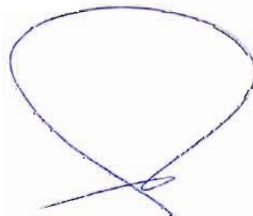
I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,667,573.70	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,425,820.34	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,093,394.04
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera. 2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial. 3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo. 5. Adquisición de diversos materiales para oficina, impresión, útiles de enseñanza, suministros médicos y productos alimenticios, con el fin de garantizar la operatividad del instituto de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 6. Adquisición de uniformes y prendas de protección para las prácticas de los elementos de nuevo ingreso en la etapa de formación inicial. 7. Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, equipo audiovisual, aparatos deportivos, cámaras fotográficas y de video, equipo de defensa y seguridad y software para las instalaciones del instituto de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar las actividades de manera eficiente y eficaz, así como de dignificar las áreas de capacitación. 8. Adquisición de un vehículo para la capacitación en prácticas y simulación de funciones policiales. 					

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, several smaller initials and signatures in the middle right, and a large signature at the bottom right.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

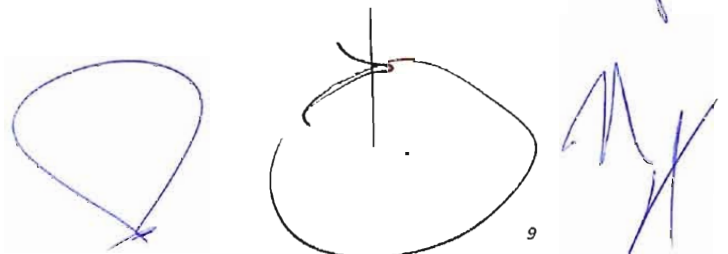
- a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- b) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- c) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- f) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- h) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- i) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.



- j) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- k) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- l) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- n) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- o) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.



SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,963,570.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,307,549.24	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,271,119.24

META

1. Realizar la aplicación de **1,468** (mil cuatrocientos sesenta y ocho) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FAMILIA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8301	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,963,570.00	0.00	1,963,570.00	2,307,549.24	0.00	2,307,549.24	4,271,119.24		
2018	8301	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	756,000.00	0.00	756,000.00	756,000.00		
2018	8301	2	02	02			Remuneraciones al personal de caracter transitorio	0.00	0.00	0.00	756,000.00	0.00	756,000.00	756,000.00		
2018	8301	2	02	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	756,000.00	0.00	756,000.00	756,000.00	Persona	3
2018	8301	2	02	121	01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	756,000.00	0.00	756,000.00	756,000.00		
2018	8301	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,275,270.00	0.00	1,275,270.00	0.00	0.00	0.00	1,275,270.00		
2018	8301	2	02	02			Productos Químicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	1,275,270.00	0.00	1,275,270.00	0.00	0.00	0.00	1,275,270.00		
2018	8301	2	02	251			Productos químicos básicos	892,600.00	0.00	892,600.00	0.00	0.00	0.00	892,600.00		
2018	8301	2	02	251	01		Productos químicos básicos	892,600.00	0.00	892,600.00	0.00	0.00	0.00	892,600.00	Lote	1
2018	8301	2	02	254			Materiales, accesorios y suministros médicos	213,400.00	0.00	213,400.00	0.00	0.00	0.00	213,400.00		
2018	8301	2	02	254	01		Materiales, accesorios y suministros médicos	213,400.00	0.00	213,400.00	0.00	0.00	0.00	213,400.00	Lote	1
2018	8301	2	02	255			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	169,270.00	0.00	169,270.00	0.00	0.00	0.00	169,270.00		
2018	8301	2	02	255	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	169,270.00	0.00	169,270.00	0.00	0.00	0.00	169,270.00	Lote	1
2018	8301	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	50,000.00	0.00	50,000.00	1,551,549.24	0.00	1,551,549.24	1,601,549.24		
2018	8301	2	02	02			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
2018	8301	2	02	317			Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
2018	8301	2	02	317	01		Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00	Servicio	1
2018	8301	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
2018	8301	2	02	339			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
2018	8301	2	02	339	04		Subcontratación de servicios con terceros	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1
2018	8301	2	02	02			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	168,000.00	168,000.00		
2018	8301	2	02	354			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	168,000.00	168,000.00		
2018	8301	2	02	354	01		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	168,000.00	168,000.00	Servicio	8
2018	8301	2	02	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,153,549.24	0.00	1,153,549.24	1,153,549.24		
2018	8301	2	02	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	318,228.71	0.00	318,228.71	318,228.71		
2018	8301	2	02	372	01		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	318,228.71	0.00	318,228.71	318,228.71	Traslado	11
2018	8301	2	02	376			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	835,320.53	0.00	835,320.53	835,320.53		
2018	8301	2	02	376	01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	835,320.53	0.00	835,320.53	835,320.53	Traslado	11
2018	8301	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	638,300.00	0.00	638,300.00	0.00	0.00	0.00	638,300.00		
2018	8301	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	253,440.00	0.00	253,440.00	0.00	0.00	0.00	253,440.00		
2018	8301	2	02	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	253,440.00	0.00	253,440.00	0.00	0.00	0.00	253,440.00		
2018	8301	2	02	515	06		Disco duro externo	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	4
2018	8301	2	02	515	07		Electrodo EDA	6,006.00	0.00	6,006.00	0.00	0.00	0.00	6,006.00	Pieza	3
2018	8301	2	02	515	15		Poligrafo	197,120.00	0.00	197,120.00	0.00	0.00	0.00	197,120.00	Pieza	1
2018	8301	2	02	515	16		Sensor de movimiento	28,314.00	0.00	28,314.00	0.00	0.00	0.00	28,314.00	Pieza	2
2018	8301	2	02	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	384,860.00	0.00	384,860.00	0.00	0.00	0.00	384,860.00		
2018	8301	2	02	531			Equipo médico y de laboratorio	365,000.00	0.00	365,000.00	0.00	0.00	0.00	365,000.00		
2018	8301	2	02	531	10		Equipo automatizado para analisis de muestra	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1
2018	8301	2	02	531	13		Estimene de diagnóstico	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	2
2018	8301	2	02	531	20		Ultracongelador	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	1
2018	8301	2	02	532			Instrumental médico y de laboratorio	19,860.00	0.00	19,860.00	0.00	0.00	0.00	19,860.00		
2018	8301	2	02	532	01		Báscula con estadística	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00	Pieza	2
2018	8301	2	02	532	02		Balanzometro	6,800.00	0.00	6,800.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00	Pieza	2
2018	8301	2	02	532	06		Diapason de diferentes tonalidades	1,860.00	0.00	1,860.00	0.00	0.00	0.00	1,860.00	Pieza	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN			
APORTACIÓN FEDERAL	\$18,171,730.80	APORTACIÓN ESTATAL	\$7,257,295.14	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$25,429,025.94
<p>Metas:</p> <p>Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".</p> <p>Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad</p> $D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_\eta} \right) * 100$ <p>D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación. TE_S = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación. TP_S = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones. η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.</p>					

R
L

D

M

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8301	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	17,676,545.20	495,185.60	18,171,730.80	7,257,295.14	0.00	7,257,295.14	25,429,025.94		
2018	8301	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00		
2018	8301	2	03	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00		
2018	8301	2	03	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00		
2018	8301	2	03	01	261	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00	Litro	24,000
2018	8301	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	3,854,045.20	0.00	3,854,045.20	6,777,295.14	0.00	6,777,295.14	10,631,340.34		
2018	8301	2	03	01			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00		
2018	8301	2	03	01	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00		
2018	8301	2	03	01	311	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00	Servicio	1
2018	8301	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,854,045.20	0.00	3,854,045.20	5,697,295.14	0.00	5,697,295.14	9,551,340.34		
2018	8301	2	03	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00			
2018	8301	2	03	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	
2018	8301	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,354,045.20	0.00	3,354,045.20	5,697,295.14	0.00	5,697,295.14	9,051,340.34		
2018	8301	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3,354,045.20	0.00	3,354,045.20	5,697,295.14	0.00	5,697,295.14	9,051,340.34	Servicio	4
2018	8301	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,822,500.00	495,185.60	14,317,685.60	0.00	0.00	14,317,685.60			
2018	8301	2	03	01			Mobiliario y Equipo de Administración	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	440,000.00			
2018	8301	2	03	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	440,000.00			
2018	8301	2	03	01	515	08	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	440,000.00	Pieza	4	
2018	8301	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	13,382,500.00	495,185.60	13,877,685.60	0.00	0.00	13,877,685.60			
2018	8301	2	03	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	13,382,500.00	495,185.60	13,877,685.60	0.00	0.00	13,877,685.60			
2018	8301	2	03	01	565	03	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	0.00	83,935.60	83,935.60	0.00	0.00	83,935.60	Pieza	50	
2018	8301	2	03	01	565	11	Refacciones para terminales digitales portátiles	82,500.00	11,250.00	93,750.00	0.00	0.00	93,750.00	Equipo/Pieza	65	
2018	8301	2	03	01	565	12	Repetidor de radiocomunicación	13,300,000.00	0.00	13,300,000.00	0.00	0.00	13,300,000.00	Pieza	1	
2018	8301	2	03	01	565	17	Terminal digital portátil (radio)	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	Equipo/Pieza	10	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.

- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$37,862,305.57	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,953,747.10	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$39,816,052.67
METAS					
1. Dotar con vestuario y uniformes, materiales de seguridad y prendas de protección, a las diversas instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía, así como eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.					
2. Mejorar el mobiliario, equipo de cómputo, equipo de administración, equipo audiovisual y cámaras fotográficas y de video de las diversas corporaciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar sus funciones.					
3. Aumentar el parque vehicular de las distintas corporaciones de seguridad pública, con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos, así mismo efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.					

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,609,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,609,000.00								
METAS																
1. Adquisición de mobiliario de oficina y equipo de cómputo, para el personal operativo de la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar sus funciones de manera eficiente y eficaz.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2018	8301	3	04	01		Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	3,609,000.00	0.00	3,609,000.00	0.00	0.00	0.00	3,609,000.00			
2018	8301	3	04	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,609,000.00	0.00	3,609,000.00	0.00	0.00	0.00	3,609,000.00			
2018	8301	3	04	01		Mobiliario y Equipo de Administración	3,609,000.00	0.00	3,609,000.00	0.00	0.00	0.00	3,609,000.00			
2018	8301	3	04	01	511	Muebles de oficina y estantería	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	Pieza	40	
2018	8301	3	04	01	511	01	Anaqueles	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00			
2018	8501	3	04	01	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,477,000.00	0.00	3,477,000.00	0.00	0.00	0.00	3,477,000.00			
2018	8301	3	04	01	515	05	Computadora de escritorio	2,407,000.00	0.00	2,407,000.00	0.00	0.00	0.00	2,407,000.00	Pieza	83
2018	8301	3	04	01	515	06	Computadora portátil	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	20
2018	8301	3	04	01	515	17	Escáner	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	30
2018	8301	3	04	01	515	16	Impresora	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	30

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.

- c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO													
APORTACIÓN FEDERAL	\$156,480.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$156,480.00										
METAS															
1. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso															
a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso															
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GNERICA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8301	3	04	02		Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	156,480.00	0.00	156,480.00	0.00	0.00	0.00	156,480.00		
2018	8301	3	04	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	156,480.00	0.00	156,480.00	0.00	0.00	0.00	156,480.00		
2018	8301	3	04	02		Mobiliario y Equipo de Administración	156,480.00	0.00	156,480.00	0.00	0.00	0.00	156,480.00		
2018	8301	3	04	02	511	Muebles de oficina y estantería	78,880.00	0.00	78,880.00	0.00	0.00	0.00	78,880.00		
2018	8301	3	04	02	511 02	Archivero	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00	Pieza	8
2018	8301	3	04	02	511 03	Escritorio	64,960.00	0.00	64,960.00	0.00	0.00	0.00	64,960.00	Pieza	14
2018	8301	3	04	02	518	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	77,600.00	0.00	77,600.00	0.00	0.00	0.00	77,600.00		
2018	8301	3	04	02	515 05	Escaner	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
2018	8301	3	04	02	515 13	Telefono	47,600.00	0.00	47,600.00	0.00	0.00	0.00	47,600.00	Pieza	7

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$40,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$600,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$640,000.00

METAS

1. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.
 - a) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.
 - b) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
 - c) Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
 - d) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo a su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2018	8301	3	04	03			Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	40,000.00	0.00	40,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	640,000.00		
2018	8301	3	04	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00	0.00	40,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	640,000.00		
2018	8301	3	04	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8301	3	04	521			Equipos y aparatos audiovisuales	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8301	3	04	03	521	01	Pantalla	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	8
2018	8301	3	04	03			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2018	8301	3	04	03	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2018	8301	3	04	03	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,252,521.60	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,252,521.60

METAS

1. Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.
2. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.
3. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.
4. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso
5. Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS/P)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SIUB TOTAL			TOTAL
2018	8301	3	04	04			Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	1,252,521.60	0.00	1,252,521.60	0.00	0.00	0.00	1,252,521.60		
2018	8301	3	04	04			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,252,521.60	0.00	1,252,521.60	0.00	0.00	0.00	1,252,521.60		
2018	8301	3	04	04			Vestuario, Blanco, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,252,521.60	0.00	1,252,521.60	0.00	0.00	0.00	1,252,521.60		
2018	8301	3	04	271	01		Vestuarios y uniformes	1,252,521.60	0.00	1,252,521.60	0.00	0.00	0.00	1,252,521.60	Pieza por	
2018	8301	3	04	271	01		Botas	253,344.00	0.00	253,344.00	0.00	0.00	0.00	253,344.00	Par	104
							Camiseta (especificar)	289,536.00	0.00	289,536.00	0.00	0.00	0.00	289,536.00	Pieza	208
							Chamarras (especificar)	108,576.00	0.00	108,576.00	0.00	0.00	0.00	108,576.00	Pieza	52
							Centron (especificar)	24,120.00	0.00	24,120.00	0.00	0.00	0.00	24,120.00	Pieza	52
							Funda (especificar) (especificar)	102,544.00	0.00	102,544.00	0.00	0.00	0.00	102,544.00	Pieza	52
							Gorra	36,192.00	0.00	36,192.00	0.00	0.00	0.00	36,192.00	Pieza	104
							Plavero	7,841.60	0.00	7,841.60	0.00	0.00	0.00	7,841.60	Pieza	104
							Pantalon	289,536.00	0.00	289,536.00	0.00	0.00	0.00	289,536.00	Pieza	208
							Porta fusil para arma larga	38,280.00	0.00	38,280.00	0.00	0.00	0.00	38,280.00	Pieza	10
							Zapatos	192,642.00	0.00	192,642.00	0.00	0.00	0.00	192,642.00	Par	104

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación e sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- b) Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS			
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,500,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,500,000.00
METAS					
1. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas					
a) Contratación de asesores jurídicos con la finalidad de fortalecer la Asesoría Jurídica, para que brinden la atención y representación de las personas en situación de víctimas.					
b) Contar con medios de transporte propios que permitan hacer más eficientes los esfuerzos y optimizar los recursos con los que se cuenta, pero sobre todo, impulsar y asegurar que un mayor número de víctimas obtengan asesoría jurídica					
c) Capacitar a los asesores jurídicos – nuevos y existentes – en las áreas de formación inicial y formación especializada, según sea el caso ...					

- d) Mejorar las instalaciones de la asesoría jurídica en atención a víctimas con muebles de oficina y equipamiento tecnológico.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8301	3	04	05			Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2018	8301	3	04	05			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	969,000.00	0.00	969,000.00	969,000.00		
2018	8301	3	04	05			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	969,000.00	0.00	969,000.00	969,000.00		
2018	8301	3	04	05	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	969,000.00	0.00	969,000.00	969,000.00		
2018	8301	3	04	05	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	969,000.00	0.00	969,000.00	969,000.00	Persona	5
2018	8301	3	04	05			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	531,000.00	0.00	531,000.00	531,000.00		
2018	8301	3	04	05			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	86,300.00	0.00	86,300.00	86,300.00		
2018	8301	3	04	05	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8301	3	04	05	511	01	Archivo	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	10
2018	8301	3	04	05	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	46,300.00	0.00	46,300.00	46,300.00		
2018	8301	3	04	05	515	02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	46,300.00	0.00	46,300.00	46,300.00	Pieza	2
2018	8301	3	04	05			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	444,700.00	0.00	444,700.00	444,700.00		
2018	8301	3	04	05	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	444,700.00	0.00	444,700.00	444,700.00		
2018	8301	3	04	05	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	444,700.00	0.00	444,700.00	444,700.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternativas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.
- Capacitar a través del curso “Formación Especializada” a 7 asesores jurídicos que atienden o brindan atención a personas en situación de víctima.
- Adquisición de dos automóviles tipo Sedan, que permitan realizar el trabajo de campo a los asesores jurídicos.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,792,475.20	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,792,475.20
METAS:					
1. Conectividad: Mantener al 100% la conectividad con Plataforma México en los centros de reinserción social de la entidad, que permita la operación de la base de datos a nivel nacional con información penitenciaria.					
2. RNIP: Integrar al 100% la información penitenciaria de los centros de reinserción social a la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, que permita el intercambio, uso y la administración de la misma.					
3. Capacitación: Implementar cursos de capacitación por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo, que refuercen sus conocimiento y habilidades, y mejoren el desempeño de sus funciones.					
4. Equipamiento: Atender las principales necesidades contempladas en este programa, en materia de equipamiento, que refuercen la seguridad y la operación de los centros penitenciarios de la entidad.					

5. **Evaluación del desempeño:** Se realizará la evaluación del desempeño al 50% del personal operativo de los centros de reinserción social de la entidad. Nota: la capacitación se llevará a cabo con recursos del subprograma de profesionalización de las instituciones de seguridad pública y se describe en la parte correspondiente de su anexo.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAFP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8301	3	05	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	8,792,475.20	0.00	8,792,475.20	0.00	0.00	0.00	8,792,475.20		
2018	8301	3	05	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	8,334,275.20	0.00	8,334,275.20	0.00	0.00	0.00	8,334,275.20		
2018	8301	3	05	01			Vestuario, Blancas, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,334,275.20	0.00	8,334,275.20	0.00	0.00	0.00	8,334,275.20		
2018	8301	3	05	01	271		Vestuario y uniformes	6,262,051.20	0.00	6,262,051.20	0.00	0.00	0.00	6,262,051.20	Pieza	6,308
2018	8301	3	05	01	271	01	Vestuario y uniformes	6,262,051.20	0.00	6,262,051.20	0.00	0.00	0.00	6,262,051.20	Pieza	6,308
2018	8301	3	05	01	272		Prendas de seguridad y protección personal	2,072,224.00	0.00	2,072,224.00	0.00	0.00	0.00	2,072,224.00		
2018	8301	3	05	01	272	01	Botas tachas	1,617,504.00	0.00	1,617,504.00	0.00	0.00	0.00	1,617,504.00	Par	664
2018	8301	3	05	01	272	03	Fornitura	454,720.00	0.00	454,720.00	0.00	0.00	0.00	454,720.00	Pieza	112
2018	8301	3	05	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	458,200.00	0.00	458,200.00	0.00	0.00	0.00	458,200.00		
2018	8301	3	05	01			Mobiliario y Equipo de Administración	51,040.00	0.00	51,040.00	0.00	0.00	0.00	51,040.00		
2018	8301	3	05	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	51,040.00	0.00	51,040.00	0.00	0.00	0.00	51,040.00		
2018	8301	3	05	01	515	31	Sistema de grabación y almacenamiento de video	51,040.00	0.00	51,040.00	0.00	0.00	0.00	51,040.00	Pieza	2
2018	8301	3	05	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	407,160.00	0.00	407,160.00	0.00	0.00	0.00	407,160.00		
2018	8301	3	05	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	407,160.00	0.00	407,160.00	0.00	0.00	0.00	407,160.00		
2018	8301	3	05	01	565	04	Equipo de comunicación interna	407,160.00	0.00	407,160.00	0.00	0.00	0.00	407,160.00	Pieza	117

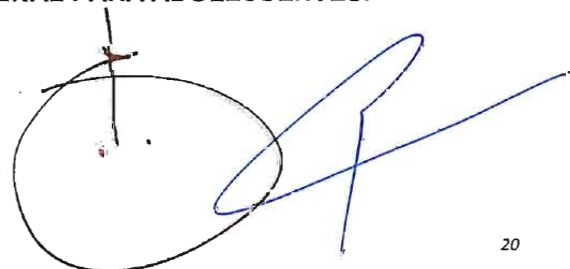
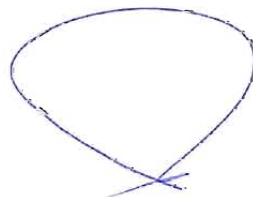
II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.



SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,225,865.20	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,225,865.20

METAS

1. **Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.**
 - a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).
 - b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.
2. **Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.**
 - a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.
 - b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).
3. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.**
 - a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.
 - b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
4. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.**
 - a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8301	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	2,225,865.20	0.00	2,225,865.20	0.00	0.00	0.00	2,225,865.20		
2018	8301	3	05	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	906,041.20	0.00	906,041.20	0.00	0.00	0.00	906,041.20		
2018	8301	3	05	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	906,041.20	0.00	906,041.20	0.00	0.00	0.00	906,041.20		
2018	8301	3	05	02	271		Vestuario y uniformes	906,041.20	0.00	906,041.20	0.00	0.00	0.00	906,041.20		
2018	8301	3	05	02	271	01	Vestuario y uniformes	906,041.20	0.00	906,041.20	0.00	0.00	0.00	906,041.20	Par Pieza	74
2018	8301	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,319,824.00	0.00	1,319,824.00	0.00	0.00	0.00	1,319,824.00		
2018	8301	3	05	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,278,064.00	0.00	1,278,064.00	0.00	0.00	0.00	1,278,064.00		
2018	8301	3	05	02	511		Muebles de oficina y estantería	302,064.00	0.00	302,064.00	0.00	0.00	0.00	302,064.00		
2018	8301	3	05	02	511	02	Archivero	53,840.00	0.00	53,840.00	0.00	0.00	0.00	53,840.00	Pieza	31
2018	8301	3	05	02	511	08	Escritorio	143,840.00	0.00	143,840.00	0.00	0.00	0.00	143,840.00	Pieza	31
2018	8301	3	05	02	511	19	Silla	39,556.00	0.00	39,556.00	0.00	0.00	0.00	39,556.00	Pieza	62
2018	8301	3	05	02	511	21	Silla ejecutivo	64,728.00	0.00	64,728.00	0.00	0.00	0.00	64,728.00	Pieza	31
2018	8301	3	05	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	876,000.00	0.00	876,000.00	0.00	0.00	0.00	876,000.00		
2018	8301	3	05	02	515	01	Computadores de escritorio	806,000.00	0.00	806,000.00	0.00	0.00	0.00	806,000.00	Pieza	31
2018	8301	3	05	02	515	18	Teléfono	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Pieza	25
2018	8301	3	05	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	41,760.00	0.00	41,760.00	0.00	0.00	0.00	41,760.00		
2018	8301	3	06	02	865		Equipo de comunicación y telecomunicación	41,760.00	0.00	41,760.00	0.00	0.00	0.00	41,760.00		
2018	8301	3	06	02	865	04	Equipo de comunicación interna	41,760.00	0.00	41,760.00	0.00	0.00	0.00	41,760.00	Pieza	12

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dotar de vestuario y uniformes a los Guías Técnicos para el adecuado desempeño de sus funciones, mismo que deberá ser de color azul.
- b) Fortalecer el equipamiento del área de evacuación de riesgos y de supervisión de las medidas cautelares y de suspensión condicional del proceso, con bienes y equipo de administración, estantería, equipo de cómputo, equipo de comunicación interna y telecomunicación, a fin de que se cuente con las herramientas necesarias para cumplir con lo establecido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.
- c) Capacitación de los Operadores en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a 08 Guías Técnicos en el Programa 15 “Curso de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” de 490 horas.
 2. Capacitar a 15 Técnicos en el Programa 17 “Curso de Actualización para intervinientes en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes” 50 horas.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$696,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$696,000.00

METAS

1. Certificación de establecimientos penitenciarios.

- a) Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.
- b) Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).
- c) Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.
- d) Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8301	3	05	03			Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	696,000.00	0.00	696,000.00	0.00	0.00	0.00	696,000.00		
2018	8301	3	05	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	696,000.00	0.00	696,000.00	0.00	0.00	0.00	696,000.00		
2018	8301	3	05	03			Maquinaria, otros equipos y herramientas	696,000.00	0.00	696,000.00	0.00	0.00	0.00	696,000.00		
2018	8301	3	05	03	562		Maquinaria y equipo industrial	696,000.00	0.00	696,000.00	0.00	0.00	0.00	696,000.00		
2018	8301	3	05	03	562	01	Arcos detectores de metales	696,000.00	0.00	696,000.00	0.00	0.00	0.00	696,000.00	Equipo	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,481,600.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,481,600.00						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8301	3	08				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	8,481,600.00	0.00	8,481,600.00	0.00	0.00	0.00	8,481,600.00		
2018	8301	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,021,600.00	0.00	2,021,600.00	0.00	0.00	0.00	2,021,600.00		
2018	8301	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,021,600.00	0.00	2,021,600.00	0.00	0.00	0.00	2,021,600.00		
2018	8301	3	06	00	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	264,600.00	0.00	264,600.00	0.00	0.00	0.00	264,600.00		
2018	8301	3	06	00	255	03	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 4 capilares	204,600.00	0.00	204,600.00	0.00	0.00	0.00	204,600.00	Pieza	5
2018	8301	3	06	00	255	05	Bolsa para cadáver -adulto	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	300
2018	8301	3	06	00	255		Otros productos químicos	1,757,000.00	0.00	1,757,000.00	0.00	0.00	0.00	1,757,000.00	Pieza	81
2018	8301	3	06	00			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	2
2018	8301	3	06	00			SERVICIOS GENERALES	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Pieza	1
2018	8301	3	06	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2018	8301	3	06	00	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2018	8301	3	06	00	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Servicio	10
2018	8301	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,460,000.00	0.00	1,460,000.00	0.00	0.00	0.00	1,460,000.00		
2018	8301	3	06	00			Mobiliario y Equipo de Administración	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
2018	8301	3	06	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
2018	8301	3	06	00	515	04	Computadores portátiles	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6
2018	8301	3	06	00	515	06	Escáner	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	5
2018	8301	3	06	00	515	10	Multifuncional a color	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
2018	8301	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00		
2018	8301	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00		
2018	8301	3	06	00	531	65	Equipo de extracción celular UFED Cellebrite touch con versión Physical y logical	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Pieza	1
2018	8301	3	06	00	541		Vehículos y equipo de Transporte	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
2018	8301	3	06	00	541		Vehículos y equipo terrestre	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
2018	8301	3	06	00	541	01	Vehículo	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,099,500.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$950,530.52	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,050,030.52

Metas:

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	76%	100%	100%	FGE
Completitud	90%	100%	100%	FGE
Consistencia	100%	100%	100%	FGE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE

^{1/} Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ^{2/}	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	91%	86%	93%
Licencias de Conducir (LC)	95%	72%	95%
Mandamientos Judiciales (MJ)	22%	30%	50%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	45%	29%	55%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	67%	63%	75%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)	89%	88%	95%

^{2/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

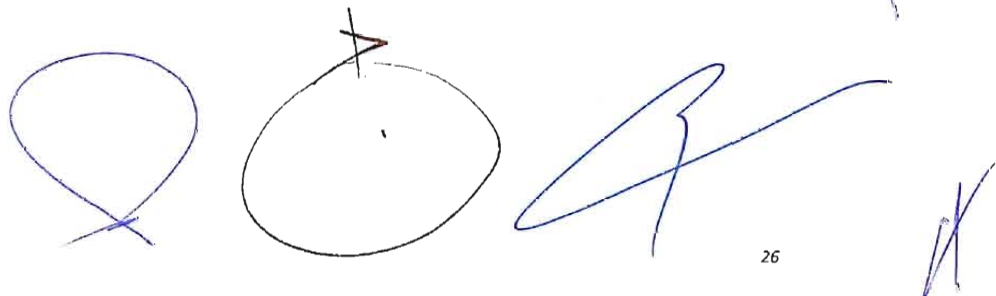
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8301	4	07	01			Sistema Nacional de Información (Bases de datos)	6,099,500.00	0.00	6,099,500.00	950,530.52	0.00	950,530.52	7,050,030.52		
2018	8301	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	147,530.52	0.00	147,530.52	147,530.52		
2018	8301	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	147,530.52	0.00	147,530.52	147,530.52		
2018	8301	4	07	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	147,530.52	0.00	147,530.52	147,530.52	Persona	1
2018	8301	4	07	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	147,530.52	0.00	147,530.52	147,530.52		
2018	8301	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	803,000.00	0.00	803,000.00	803,000.00		
2018	8301	4	07	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	803,000.00	0.00	803,000.00	803,000.00		
2018	8301	4	07	01	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	803,000.00	0.00	803,000.00	803,000.00		
2018	8301	4	07	01	218	01	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	803,000.00	0.00	803,000.00	803,000.00	Pieza	100
2018	8301	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	3,068,000.00	0.00	3,068,000.00	0.00	0.00	3,068,000.00			
2018	8301	4	07	01			Servicios básicos	1,218,000.00	0.00	1,218,000.00	0.00	0.00	1,218,000.00			
2018	8301	4	07	01	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,218,000.00	0.00	1,218,000.00	0.00	0.00	1,218,000.00			
2018	8301	4	07	01	317	02	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,218,000.00	0.00	1,218,000.00	0.00	0.00	1,218,000.00	Servicio	1	
2018	8301	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	1,850,000.00			
2018	8301	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00			
2018	8301	4	07	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	
2018	8301	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00			
2018	8301	4	07	01	357	01	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	
2018	8301	4	07	01	357	06	Pólizas de mantenimiento de equipo AFIS	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	Póliza	1	
2018	8301	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,031,500.00	0.00	3,031,500.00	0.00	0.00	3,031,500.00			
2018	8301	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	2,155,500.00	0.00	2,155,500.00	0.00	0.00	2,155,500.00			
2018	8301	4	07	01	510		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,035,500.00	0.00	2,035,500.00	0.00	0.00	2,035,500.00			
2018	8301	4	07	01	515	01	Access Point	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	3	
2018	8301	4	07	01	515	03	Computadora de escritorio	224,000.00	0.00	224,000.00	0.00	0.00	224,000.00	Pieza	8	
2018	8301	4	07	01	515	07	Equipo de unidades de datos inalámbricas o de microondas	1,295,000.00	0.00	1,295,000.00	0.00	0.00	1,295,000.00	Pieza	7	
2018	8301	4	07	01	515	09	Escáner	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2	
2018	8301	4	07	01	515	15	Impresora	364,000.00	0.00	364,000.00	0.00	0.00	364,000.00	Pieza	23	
2018	8301	4	07	01	515	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	95,000.00	Pieza	50	
2018	8301	4	07	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00			
2018	8301	4	07	01	519	01	Auto acondicionados	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	5	
2018	8301	4	07	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	96,000.00			
2018	8301	4	07	01	523		Cámaras fotográficas y de video	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	96,000.00			
2018	8301	4	07	01	523	01	Cámaras digitales	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2	
2018	8301	4	07	01	523	05	Videoportátiles	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	76,000.00	Equipo/Pieza	2	
2018	8301	4	07	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	380,000.00			
2018	8301	4	07	01	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	380,000.00			
2018	8301	4	07	01	566	02	Sistema de energía ininterrumpible	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	380,000.00	Pieza	1	
2018	8301	4	07	01			Activos Intangibles	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00			
2018	8301	4	07	01	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00			
2018	8301	4	07	01	597	01	Licencias	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	Licencia	604	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom center, a signature at the top right, and several initials and marks scattered on the right side of the page.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR														
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,000,000.00								
METAS																
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.																
2. Integrar el proyecto de implementación del programa REPUVE en la entidad.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8301	4	07	02			Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2018	8301	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2018	8301	4	07	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2018	8301	4	07	02	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2018	8301	4	07	02	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Servicio	1

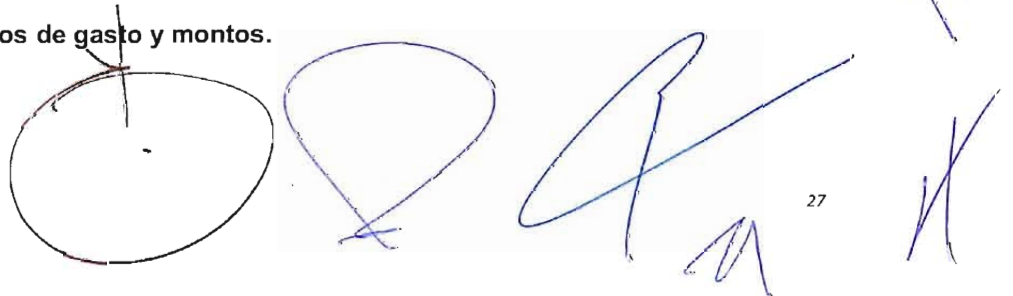
II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- d) Integrar el Comité del REPUVE en la entidad.
- e) Dar servicio y mantenimiento a las estructuras y equipamiento instalado en la entidad.
- f) Elaboración del Proyecto General de Implementación del programa REPUVE.
- g) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- h) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- i) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.



PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,957,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,957,000.00

Metas:

- Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.
- Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
- Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.

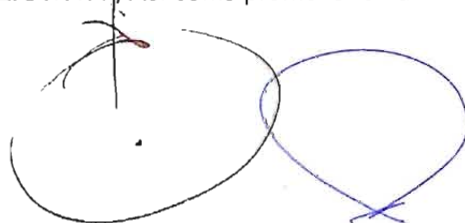
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8301	4	00				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	8,957,000.00	0.00	8,957,000.00	0.00	0.00	0.00	8,957,000.00		
2018	8301	4	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,420,000.00	0.00	1,420,000.00	0.00	0.00	0.00	1,420,000.00		
2018	8301	4	00	00			Servicios básicos	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	0.00	470,000.00		
2018	8301	4	00	317			Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	0.00	470,000.00		
2018	8301	4	00	317	01		Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	0.00	470,000.00	Servicio	1
2018	8301	4	00	00			Servicio de instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00		
2018	8301	4	00	353			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00		
2018	8301	4	00	353	01		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1
2018	8301	4	00	353	02		Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Servicio	2
2018	8301	4	00	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,537,000.00	0.00	7,537,000.00	0.00	0.00	0.00	7,537,000.00		
2018	8301	4	00	00			Mobiliario y Equipo de Administración	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	0.00	0.00	0.00	1,340,000.00		
2018	8301	4	00	518			Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	0.00	0.00	0.00	1,340,000.00		
2018	8301	4	00	518	05		Diadema	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	60
2018	8301	4	00	518	09		Servidor de cómputo	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	10
2018	8301	4	00	00			Activos Intangibles	6,197,000.00	0.00	6,197,000.00	0.00	0.00	0.00	6,197,000.00		
2018	8301	4	00	591			Software	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	0.00	0.00	0.00	6,117,000.00		
2018	8301	4	00	591	01		Software	6,117,000.00	0.00	6,117,000.00	0.00	0.00	0.00	6,117,000.00	Licencia	2
2018	8301	4	00	597			Licencias informáticas e intelectuales	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00		
2018	8301	4	00	597	01		Licencias	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de "EL SECRETARIADO".
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.

- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.



- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,506,800.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$5,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,512,300.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2018	8301	5	09	01		Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,506,800.00	0.00	1,506,800.00	5,500.00	0.00	5,500.00	1,512,300.00			
2018	8301	5	09	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00			
2018	8301	5	09	01		Materiales y Suministros para Seguridad	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00			
2018	8301	5	09	01	263	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00			
2018	8301	5	09	01	263	04	Chaleco	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00	Pieza	2
2018	8301	5	09	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,460,800.00	0.00	1,460,800.00	5,500.00	0.00	5,500.00	1,466,300.00			
2018	8301	5	09	01		Mobiliario y Equipo de Administración	727,000.00	0.00	727,000.00	5,500.00	0.00	5,500.00	732,500.00			
2018	8301	5	09	01	815	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	727,000.00	0.00	727,000.00	5,500.00	0.00	5,500.00	732,500.00			
2018	8301	5	09	01	515	06	Computadora portátil	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2
2018	8301	5	09	01	515	07	Duplicador de discos duros	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	01			630,000.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00	Pieza	2	
2018	8301	5	09	01	515	11	Escáner	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	01	515	12	Impresora	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	01	515	16	Multifuncional	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	01	515	24	Tablet	0.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00	5,500.00	5,500.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	01	515	25	Unidad de grabación portátil	9,500.00	0.00	9,500.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	01		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	35,300.00	0.00	35,300.00	0.00	0.00	0.00	35,300.00			
2018	8301	5	09	01	521	Equipos y aparatos audiovisuales	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00			
2018	8301	5	09	01	521	01	Digitalizador de video	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	8301	5	09	01	523	Cámaras fotográficas y de video	32,300.00	0.00	32,300.00	0.00	0.00	0.00	32,300.00			
2018	8301	5	09	01			12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Pieza	1	
2018	8301	5	09	01	523	02	Kit de cámara oculta	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	Equipo/Pieza	1
2018	8301	5	09	01	523	03	Videograbadora	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	01	523	05	Videoescáner	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	01		Maquinaría, otros equipos y herramientas	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
2018	8301	5	09	01	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
2018	8301	5	09	01			70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	4	
2018	8301	5	09	01		Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	628,500.00	0.00	628,500.00	0.00	0.00	0.00	628,500.00			
2018	8301	5	09	01			628,500.00	0.00	628,500.00	0.00	0.00	0.00	628,500.00	Licencia	1	
2018	8301	5	09	01			628,500.00	0.00	628,500.00	0.00	0.00	0.00	628,500.00	Licencia	4	

(1) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,235,517.93	APORTACIÓN ESTATAL	\$23,473.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,258,991.43

- METAS**
1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
 2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
 3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.
 4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
 5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
 6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8301	5	09	02			Unidades de Policía Cibernética y Operaciones Espectrales	3,235,517.93	0.00	3,235,517.93	23,473.50	0.00	23,473.50	3,258,991.43		
2018	8301	5	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,235,517.93	0.00	3,235,517.93	23,473.50	0.00	23,473.50	3,258,991.43		
2018	8301	5	09	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,044,854.74	0.00	1,044,854.74	23,473.50	0.00	23,473.50	1,068,328.24		
2018	8301	5	09	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,037,944.74	0.00	1,037,944.74	23,473.50	0.00	23,473.50	1,061,418.24		
2018	8301	5	09	02	515	04	Computadora de escritorio	164,580.00	0.00	164,580.00	0.00	0.00	0.00	164,580.00	Pieza	5
2018	8301	5	09	02	515	05	Computadora portátil	58,982.52	0.00	58,982.52	0.00	0.00	0.00	58,982.52	Pieza	1
2018	8301	5	09	02	515	06	Computador de datos	74,238.58	0.00	74,238.58	0.00	0.00	0.00	74,238.58	Pieza	1
2018	8301	5	09	02	515	07	Computador IP	12,087.80	0.00	12,087.80	0.00	0.00	0.00	12,087.80	Pieza	1
2018	8301	5	09	02	515	08	Diadema	83,989.00	0.00	83,989.00	0.00	0.00	0.00	83,989.00	Pieza	12
2018	8301	5	09	02	515	09	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	68,201.85	0.00	68,201.85	0.00	0.00	0.00	68,201.85	Pieza	1
2018	8301	5	09	02	515	10	Escáner	7,789.00	0.00	7,789.00	0.00	0.00	0.00	7,789.00	Equipo/Pieza	1
2018	8301	5	09	02	515	11	Impresora	14,129.00	0.00	14,129.00	0.00	0.00	0.00	14,129.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	02	515	13	Pantalla táctil malábrica	183,681.12	0.00	183,681.12	0.00	0.00	0.00	183,681.12	Pieza	1
2018	8301	5	09	02	515	14	Router	9,064.87	0.00	9,064.87	0.00	0.00	0.00	9,064.87	Pieza	1
2018	8301	5	09	02	515	15	Servidor de cómputo	78,500.00	0.00	78,500.00	0.00	0.00	0.00	78,500.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	02	515	17	Teléfono IP	8,188.00	0.00	8,188.00	0.00	0.00	0.00	8,188.00	Pieza	4
2018	8301	5	09	02	515	18	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	21,800.00	0.00	21,800.00	0.00	0.00	0.00	21,800.00	Pieza	8
2018	8301	5	09	02	515	19	Plotter	0.00	0.00	0.00	18,553.50	0.00	18,553.50	18,553.50	Pieza	1
2018	8301	5	09	02	515	20	Discos duros externos	0.00	0.00	0.00	4,920.00	0.00	4,920.00	4,920.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	02	515	22	Equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil	252,764.00	0.00	252,764.00	0.00	0.00	0.00	252,764.00	Pieza	1
2018	8301	5	09	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	8,910.00	0.00	8,910.00	0.00	0.00	0.00	8,910.00		
2018	8301	5	09	02	519	07	Soporte para pantalla	8,910.00	0.00	8,910.00	0.00	0.00	0.00	8,910.00	Pieza	7
2018	8301	5	09	02	521		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	89,837.40	0.00	89,837.40	0.00	0.00	0.00	89,837.40		
2018	8301	5	09	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	59,144.44	0.00	59,144.44	0.00	0.00	0.00	59,144.44		
2018	8301	5	09	02	521	07	Amplificador de audio	5,150.40	0.00	5,150.40	0.00	0.00	0.00	5,150.40	Equipo/Pieza	1
2018	8301	5	09	02	521	08	Pantalla profesional	53,994.00	0.00	53,994.00	0.00	0.00	0.00	53,994.00	Equipo/Pieza	6
2018	8301	5	09	02	523		Cameras fotográficas y de video	40,493.00	0.00	40,493.00	0.00	0.00	0.00	40,493.00		
2018	8301	5	09	02	523	01	Camara digital	19,495.00	0.00	19,495.00	0.00	0.00	0.00	19,495.00	Pieza	5
2018	8301	5	09	02	523	02	Video Proyector	20,998.00	0.00	20,998.00	0.00	0.00	0.00	20,998.00	Pieza	2
2018	8301	5	09	02	523		Activos intangibles	2,091,025.78	0.00	2,091,025.78	0.00	0.00	0.00	2,091,025.78		
2018	8301	5	09	02			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	943,175.09	0.00	943,175.09	0.00	0.00	0.00	943,175.09		
2018	8301	5	09	02				943,175.09	0.00	943,175.09	0.00	0.00	0.00	943,175.09	Licencia	4
2018	8301	5	09	02				1,147,850.70	0.00	1,147,850.70	0.00	0.00	0.00	1,147,850.70		
2018	8301	5	09	02				1,147,850.70	0.00	1,147,850.70	0.00	0.00	0.00	1,147,850.70	Licencia	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$144,700.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$306,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$450,700.00

METAS

1. Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.
2. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8301	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	144,700.00	0.00	144,700.00	306,000.00	0.00	306,000.00	450,700.00		
2018	8301	5	10	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00		
2018	8301	5	10	00			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00		
2018	8301	5	10	00	271	01	Vestuario y uniformes	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Par	10
2018	8301	5	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	123,700.00	0.00	123,700.00	308,000.00	0.00	308,000.00	429,700.00		
2018	8301	5	10	00			Mobiliario y Equipo de Administración	83,200.00	0.00	83,200.00	8,000.00	0.00	6,000.00	99,200.00		
2018	8301	5	10	00	511	02	Muebles de oficina y estantería	25,200.00	0.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00		
2018	8301	5	10	00	511	03	Silla	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	10
2018	8301	5	10	00	511	03	Archivero	17,200.00	0.00	17,200.00	0.00	0.00	0.00	17,200.00	Pieza	4
2018	8301	5	10	00	511	07	Mesa	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	10	00	515	02	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	65,000.00	0.00	65,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	71,000.00		
2018	8301	5	10	00	515	02	Manifuncional	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	10	00	515	03	Computadora portátil	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	10	00	515	04	Impresora Portátil	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	10	00	515	05	Escaner portátil	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	3
2018	8301	5	10	00	515	12	Tablet	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	10	00	515	13	Impresora Láser	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	10	00	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00		
2018	8301	5	10	00	519	01	Tribunador de papel	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	1
2018	8301	5	10	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,500.00	0.00	30,500.00	0.00	0.00	0.00	30,500.00		
2018	8301	5	10	00	521		Equipos y aparatos audiovisuales	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00		
2018	8301	5	10	00	521	01	Pantalla Led	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Equipo/Pieza	3
2018	8301	5	10	00	523		Cámaras fotográficas y de video	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00		
2018	8301	5	10	00	523	01	Cámara	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Pieza	1
2018	8301	5	10	00			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8301	5	10	00	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8301	5	10	00	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	1

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,958,244.16	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,958,244.16								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8301	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,958,244.16	0.00	1,958,244.16	2,958,244.16		
2018	8301	0	00	001			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,180,244.16	0.00	1,180,244.16	1,180,244.16		
2018	8301	0	00	000			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,180,244.16	0.00	1,180,244.16	1,180,244.16		
2018	8301	0	00	000	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,180,244.16	0.00	1,180,244.16	1,180,244.16		
2018	8301	0	00	000	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,180,244.16	0.00	1,180,244.16	1,180,244.16	Persona	8
2018	8301	0	00	000			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8301	0	00	000			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8301	0	00	000	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8301	0	00	000	261	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	5,000
2018	8301	0	00	000			SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,300,000.00		
2018	8301	0	00	000			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	8301	0	00	000	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	8301	0	00	000	331	01	Encuesta institucional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
2018	8301	0	00	000	331	02	Informe anual de evaluación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
2018	8301	0	00	000			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8301	0	00	000	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8301	0	00	000	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	18
2018	8301	0	00	000	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8301	0	00	000	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	12
2018	8301	0	00	000	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8301	0	00	000	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	12
2018	8301	0	00	000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	378,000.00	0.00	378,000.00	378,000.00		
2018	8301	0	00	000			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	78,000.00	0.00	78,000.00	78,000.00		
2018	8301	0	00	000	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	78,000.00	0.00	78,000.00	78,000.00		
2018	8301	0	00	000	515	01	Computadores de escritorio	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00	Pieza	1
2018	8301	0	00	000	515	02	Computadores portátiles	0.00	0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00	52,000.00	Pieza	2
2018	8301	0	00	000			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8301	0	00	000	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8301	0	00	000	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los “Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los “Criterios Generales”, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de “EL SECRETARIADO”: www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS


POR "EL SECRETARIADO"


POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

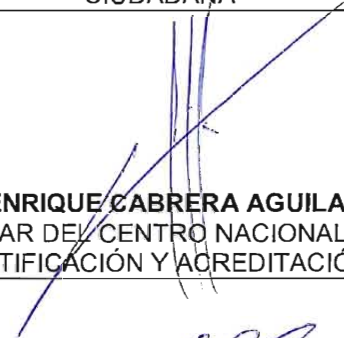

C. RICARDO CORRAL LUNA
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

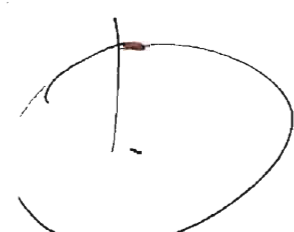

C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN

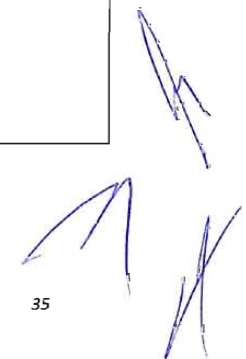

C. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA





C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

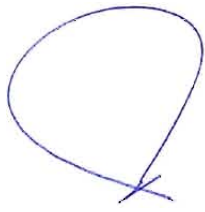

C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO

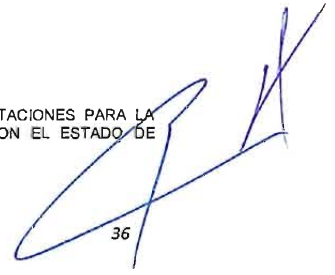




 C. OSCAR JOAQUIN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Aguascalientes

Datos específicos, características y descripción detallada de productos químicos farmacéuticos y de laboratorio, Software y equipamiento tecnológico utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.